

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS SOBRE EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN, Y CONSULTA A LOS INTERESES SOCIALES E INSTITUCIONALES AFECTADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SIN FINES LUCRATIVOS QUE PERSIGUEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES BAHÍA DE CÁDIZ Y LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO Y DEL PARAJE NATURAL PLAYA DE LOS LANCES Y EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO Y MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y SE MODIFICAN EL DECRETO 90/2006, DE 18 DE ABRIL Y EL DECRETO 1/2017, DE 10 DE ENERO

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Bahía de Cádiz y La Breña y Marismas del Barbate, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Estrecho y del Paraje Natural Playa de los Lances y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y medidas de gestión para la Zona Especial de Conservación y se modifican el Decreto 90/2006, de 18 de abril y el Decreto 1/2017, de 10 de enero, el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece que *“el procedimiento de elaboración de los Planes (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) incluirá necesariamente los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley”*.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, *“Cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición”*.

Por lo que respecta al trámite de audiencia a los interesados, y ante la imposibilidad de hacerlo directamente, por la dificultad de conlleva identificar a todos y cada uno de los titulares de derechos afectados, debido a la extensión superficial de estos espacios, esta Dirección General considera conveniente llevar a cabo el trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupan o los representan y cuyos fines guardan relación directa con el objeto del citado proyecto de Decreto, por un plazo no inferior a treinta días hábiles. De esta manera podrán exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		03/04/2020	PÁGINA 1/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO			
VERIFICACIÓN				

RESUELVO

El trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persiguen el logro de los objetivos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Bahía de Cádiz y La Breña y Marismas del Barbate, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Estrecho y del Paraje Natural Playa de los Lances y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y Medidas de Gestión para la Zona Especial de Conservación y se modifican el Decreto 90/2006, de 18 de abril y el Decreto 1/2017, de 10 de enero, el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, se realizará de la siguiente forma:

- Relación de entidades:

- Ayuntamiento de Algeciras
- Ayuntamiento de Barbate
- Ayuntamiento de Cádiz
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
- Ayuntamiento de Espera
- Ayuntamiento de Grazalema
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
- Ayuntamiento de Puerto Real
- Ayuntamiento de San Fernando
- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera
- Ayuntamiento de Tarifa
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Diputación Provincial de Cádiz
- Delegación del Gobierno en Andalucía
- Secretaría de Estado de Defensa (Ministerio de Defensa)
- Dirección General de Carreteras (Secretaría General de Infraestructuras, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Aviación Civil (Secretaría General de Transportes y Movilidad, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Marina Mercante (Secretaría General de Transportes y Movilidad, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Transporte Terrestre (Secretaría General de Transportes y Movilidad, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Planificación Estratégica y Proyectos (ADIF, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		03/04/2020	PÁGINA 2/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO			
VERIFICACIÓN				

- Dirección General de Construcción (ADIF, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Conservación y Mantenimiento (ADIF, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- ADIF Delegación Territorial del Sur
- Dirección de Planificación y Desarrollo (Puertos del Estado, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección de Explotación (Puertos del Estado, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)
- Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Alimentaria (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de la Industria Alimentaria (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Pesca Sostenible (Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Política Energética y Minas (Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General del Agua (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Oficina Española de Cambio Climático (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de la Costa y del Mar (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio Industria, Servicios y Navegación
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía
- Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (ASEMA)
- Cultivos Piscícolas Marinos, S.A. (CUPIMAR)
- Cofradía de Pescadores de Barbate
- Cofradía de Pescadores de Tarifa
- Federación de Cofradía de Pescadores de Cádiz (FECOPESCA)
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- UPA Andalucía



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		03/04/2020	PÁGINA 3/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO			
VERIFICACIÓN				

- UPA Cádiz
- ASAJA Andalucía
- ASAJA Cádiz
- COAG Andalucía
- COAG Cádiz
- Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía (anteriormente FAECA)
- Federación Andaluza de Espeleología
- Federación Andaluza de Ciclismo
- Federación Andaluza de Deportes Aéreos
- Federación Andaluza de Montañismo
- Federación Andaluza de Caza
- Federación Andaluza de Caza, Delegación de Cádiz
- Federación Andaluza de Pesca Deportiva
- Federación Andaluza de Pesca Deportiva, Delegación de Cádiz
- Empresas de turismo o ecoturismo
- Agustín Jiménez Pacheco
- WWF/España
- Ecologistas en Acción Andalucía
- Ecologistas en Acción Cádiz
- Greenpeace España
- SEO Birdlife
- SEO Birdlife Cádiz
- Universidad de Cádiz
- Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN
- Consejo de la Juventud de Andalucía
- Confederación Asociaciones Vecinales de Andalucía
- Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía
- Comisiones Obreras
- UGT Andalucía

- Plazo

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de acuse de recibo del correspondiente escrito de audiencia.

En Sevilla,

V.B. LA JEFA DE SERVICIO
DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: María Victoria Alhama Chapresto

Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	03/04/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		